

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 OCT 2018

REFERENCIA:	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	MUNICIPIO DE GUAMAL
EJECUTADO:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE COLOMBIA "CREER EN LO NUESTRO" – UNIÓN TEMPORAL JLS INGENIERÍA, JULIÁN DANIEL MOLANO CASTILLO y LIBERTY SEGUROS S.A.
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00461-00

Revisado el expediente, el Despacho advierte, que obra recurso de reposición contra el auto del 24 de noviembre de 2015 interpuesto por el abogado Henry Steward Díaz Rincón, en calidad de curador ad-litem del señor JULIÁN DANIEL MOLANO CASTILLO (fl.502) y del incidente de nulidad (fls.1-2 del C.I.N) propuesto por la misma parte, a los cuales no se les ha efectuado el correspondiente trámite.

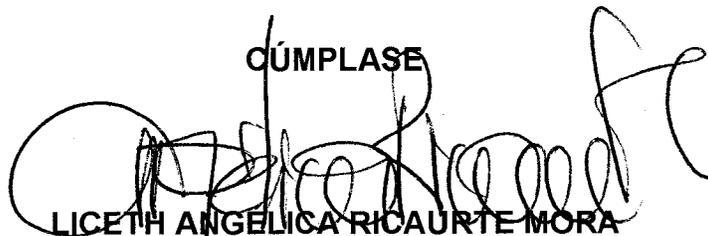
Conforme a lo anterior, devuélvase a la Secretaría del Despacho, a fin de que se surta el trámite procesal que corresponda.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito De Villavicencio,

**RESUELVE:**

Devolver a la Secretaria del Despacho, el expediente, a fin de que surta el trámite procesal que corresponda, al recurso de reposición interpuesto por el curador ad-litem del señor Julián Daniel Molano Castillo, en contra del auto de fecha 24 de noviembre del 2015 (fl.502) y del incidente de nulidad, obrante a folios 1 y 2 del cuaderno de incidente de nulidad.

**CÚMPLASE**



**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA**  
Juez